

COMUNICADO A TODOS LOS EMPLEADOS/AS MUNICIPALES

Por razones organizativas de todos los servicios de este Ayuntamiento, se comunica a todos los empleados/as que las vacaciones estivales se disfrutaran preferentemente en los meses de julio y agosto, previa autorización del servicio, dentro del año natural y como máximo hasta el 31 de enero del año siguiente. Para poder solicitar el disfrute de banco de horas de días completos durante el periodo de julio y agosto de cada ejercicio, previamente han de haberse agotado o solicitado todos los días correspondientes al concepto de vacaciones.

Asimismo se recuerda que de conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de noviembre de 2013, se pueden disfrutar de hasta un máximo de 5 días de vacaciones de manera independiente de cada año, siempre que las necesidades del servicio lo permitan. Dado que nos encontramos a principios del año en curso, no se admitirá ninguna excepción a lo mencionado anteriormente.

LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS

Documento firmado electrónicamente por ORLENA DE MIGUEL
MUÑOZ
22 de enero de 2024, 9:46:47
Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación
15250271605707244363 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>
AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Registro Salida: -- CSV:15250271605707244363 - <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares- Tlf: 91 888 33 00 ext 2231 / 2256 / 2221 / 2253 / 2243- email: direccionrrhh@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 1 de 1
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			